

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 128 -2020-GRL-GRI.

Belen, 27 AGO 2020.

VISTO, El Oficio N° 382-2020-GRL-GRI-SGEyP, de fecha 26 de Agosto del 2020, mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en la que remite el Expediente Técnico no PIP del IOARR denominado "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) DEL PUERTO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ANGAMOS DISTRITO DE YAQUERANA, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversión N° 2491888 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-P, de fecha 26 de marzo del 2019, en su Artículo 2° se resolvió delegar a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, la facultad, establecida en el numeral k) "Aprobar Expediente Técnico (...) por administración Directa (...)".

Que, mediante Formato 07-C, el IOARR citado en el visto se ha declarado aprobado en la suma de S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Oficio N° 21-2020-GRL-SRY/G; de fecha 17 de Febrero del 2019, suscrito por el señor Gerente, de la Sub Región - Yaquerana del Gobierno Regional de Loreto, remite al Abog. Roberto Danilo Tello Pezo, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, remite Expediente Técnico para su Registro en el Formato Actual de Inversiones IOARR del Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) DEL PUERTO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ANGAMOS DISTRITO DE YAQUERANA, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversión N° 2491888.

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2020-GRL-GGR-UF/JJSN, suscrito por el Ingeniero Juan José Silva Napuche, Ingeniero - Unidad Formuladora, remite al Ingeniero Rigoberto Pastor Rocha, Jefe de Unidad Formuladora Sede Central, en la cual analiza de la siguiente manera: "(...) Analizando lo recibido se verificó y se evaluó el expediente técnico objetando algunas observaciones que fueron levantados por el Ing. Wilde Taminche Ahuanari, con Reg. CIP N° 103201. Es preciso indicar, que su requerimiento faculta la intervención del Gobierno Regional de Loreto, por estar dentro de su jurisdicción, según Título IV, Funciones, Capítulo I- Funciones Generales del Artículo 45, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que indica intervenir de acuerdo a su jurisdicción, y se expide y recomienda al jefe de la Unidad Formuladora, derivar a quien corresponda el expediente técnico, para su respectiva aprobación y registro en el formato correspondiente. (...)".

Que, mediante Informe N° 047-2020-GRL-GGR/UF-ERT, suscrito por el Lic. en Administración Eliseo Reátegui Torres, Formador y Evaluador de PIPs, remite al Ingeniero Rigoberto Pastor Rocha, Jefe de Unidad Formuladora Sede Central, remite Aprobación del IOARR del Expediente Técnico: "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) DEL PUERTO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ANGAMOS DISTRITO DE YAQUERANA, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO" consta de un presupuesto total de inversión de S/. 105,039.98 (Ciento Cinco Mil Treinta y Nueve con 98/100 Soles) (...)".

Que, mediante Oficio N° 097-2020-GRL-GGR-UF, de fecha 20 de Julio del 2020, suscrito por el Rigoberto Pastor Rocha, Jefe de la Oficina Unidad Formuladora Sede Central - GRL, remite al señor Manuel Noriega Tello, Gerente General Regional - GORE Loreto, comunica aprobación del IOARR "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) DEL PUERTO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ANGAMOS DISTRITO DE YAQUERANA,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 128 -2020-GRL-GRI.

Belen, 27 AGO 2020.

PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversión N° 2491888, con una inversión total de S/. 105,039.98 (Ciento Cinco Mil Treinta y Nueve con 98/100 Soles), el cual remite para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 37-2020-GRL-UF-GRI-GOREL/LFAG, de fecha 27 de Julio del 2020 suscrito por el Economista Luis F. Álvarez Gomez, Especialista INVIERTE.PE UF - GRI, remite al Ingeniero Héctor Fernando Ydrogo Bartra, Jefe de Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en la cual remite: "(...) los documentos complementarios para la ejecución del IOARR: "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) DEL PUERTO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ANGAMOS DISTRITO DE YAQUERANA, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO".(...)".

Que, mediante Oficio N° 386-2020-GRL-GRI-UF/HFYB, de fecha 27 de Julio del 2020, suscrito por el Ingeniero Héctor Fernando Ydrogo Bartra, Jefe de Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, remite al Ingeniero Edí Wisberto Ruiz Zarate, Gerente Regional de Infraestructura, respecto a la ejecución del IOARR "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) DEL PUERTO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ANGAMOS DISTRITO DE YAQUERANA, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversión N° 2491888, en el que indica que la Gerencia de la Subregión Yaquerana deberá gestionar ante la Municipalidad de Distrital de Yaquerana, los documentos complementarios que permita ejecutar el Proyecto indicado en el párrafo anterior.

Que, mediante Informe N° 011-2020-GRL-GRI-SGEYP/MEFG, de fecha 25 de Agosto del 2020, suscrito por el Arquitecto Manuel Emilio Felipe Ganoza, Arquitecto de Planta de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, remite al Ingeniero Rony Tuesta Meléndez, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, respecto a la Revisión del IOARR, quien indica que el Expediente Técnico: "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) DEL PUERTO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ANGAMOS DISTRITO DE YAQUERANA, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversión N° 2491888, (...) consta de un presupuesto actualizado con un monto de inversión de S/. 102,143.09 (Ciento Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres con 09/100 Soles), en la cual se concluye que el proyecto de ejecución de obra se encuentra actualizado con la inversión total de S/. 110,968.25 (Ciento Diez Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 25/100 Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2020, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, obra que será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, el cual incluye gastos con el siguiente detalle: Inspección (8%) la suma de S/. 8,171.45; Liquidación (1%) por la suma de S/. 653.72, haciendo un total de S/. 110,968.25 Soles (...).

Que, asimismo, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de las obras Públicas por Administración Directa, dispone como requisito indispensable para la ejecución de estas obras, el contar con el Expediente Técnico, aprobado, por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente de lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales y de ejecución de obras.

Que, en mérito a los informes citados en las consideraciones que anteceden y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Control y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; y a la Delegación de Facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-P, de fecha 26 de marzo del 2019.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 128 -2020-GRL-GRI.

Belen, 27 AGO 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Expediente Técnico no PIP IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) DEL PUERTO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ANGAMOS DISTRITO DE YAQUERANA, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversión N° 2491888; con un presupuesto ascendente a S/. 102,143.09 (Ciento Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres con 09/100 Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2020, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario; más los componentes de: a) Inspección (8%) la suma de S/. 8,171.45. y b) Liquidación (1%) por la suma de S/. 653.72, haciendo un total del costo de inversión actualizado en la suma de S/. 110,968.25 (Ciento Diez Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 25/100 Soles); obra que será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO 2º.- REMITE, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la Certificación Presupuestaria correspondiente, concluido devuélvase para su ejecución por la Sub Gerencia de la Subregión de Yaquerana.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Edilvisberto Ruiz Zarate
Gerente Regional de Infraestructura